

INTRODUCCIÓN AL DERECHO DEL TRABAJO

Prof. Adj.

Dr. Rodolfo Becerra Barreiro

Introducción al Derecho del Trabajo. Primera parte.

- ▣ Según el Prof. Héctor-Hugo Barbagelata: “La protección del trabajo y del trabajador es el resultado del avance de la civilización y de los esfuerzos hacia la dignificación de la vida humana”.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ Realidad social del trabajo y su significación histórica. Consustancialidad con la naturaleza humana.
- ▣ Néstor De Buen afirma que la historia del trabajo representa la historia misma del hombre (es decir, al ser humano universal).
- ▣ Algunas corrientes de pensamiento consideran que la categoría fundante del ser social es el trabajo.

Lukács, G.: Historia y conciencia de clase. Estudios de dialéctica marxista, Ed. R y R, Buenos Aires, 2009.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ No parece posible pensar que el hombre haya vivido, en algún momento, sin trabajar.
- ▣ Sin embargo, lo que sí es innegable es la diversa valoración que, a través de la evolución de las distintas culturas y fases históricas de la humanidad, se le ha dado al trabajo. Piénsese – simplemente como tres ejemplos- en las diferencias sustanciales que se verifican en regímenes en los que han imperado la esclavitud, el servilismo o las corporaciones de oficios.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ El esclavo era considerado “*res*” una cosa perteneciente al dominio, propiedad del amo.
- ▣ El servilismo no varió significativamente aquella valoración social. Los siervos eran hombres libres y dotados de una serie de derechos, pero estaban ligados por compromisos de trabajo a la tierra y al señor feudal a quien debía obediencia, lealtad y sumisión a cambio de protección.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ Las corporaciones gremiales de oficios tampoco constituyeron un ámbito efectivo para promover la libertad de trabajo, fueron férreos estamentos de organización de los gremios.
- ▣ El derecho del trabajo nace cuando cambian las condiciones con la Revolución Industrial.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ En resumen, debe señalarse que el trabajo aparece como consustancial con la propia naturaleza humana. Porque tal como señala Arón, el hombre no puede satisfacer sus necesidades si no es a través de un determinado trabajo. Si lo analizamos con perspectiva, podemos afirmar que actuando como motor de la evolución, la satisfacción de las necesidades de los hombres llegará a cumplirse en determinada etapa de la historia, por medio de la enajenación de su esfuerzo a cambio de un salario.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ Asimismo, ha de tenerse presente que el trabajo pasa a adquirir una naturaleza económica, en tanto su utilidad está representada por su productividad. Barré enseña que se trata de un trabajo con capacidad de transformar las cosas y aumentar la satisfacción de las necesidades, primero aquellas que resultan básicas y vitales –propias del sustento indispensable- y luego otras superiores o secundarias.
- ▣ Según Jean Fourastié, se trabaja para producir, transformando la naturaleza pura, que no satisface o satisface mal las necesidades humanas.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ Marco para el surgimiento del Derecho del Trabajo en el mundo. Las relaciones industriales y el entorno de la “cuestión social” u obrera.
- ▣ La generación de un sistema basado en el trabajo humano libre, subordinado, por cuenta ajena y asalariado, capaz de producir bienes productivos, con valor económico, se inserta en el contexto histórico de la Revolución Industrial. Eso ha llevado a expresar que Gran Bretaña, a partir de 1760, pasó a constituirse en el “primer taller del mundo”.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ El Derecho del Trabajo (DT) fue construido alrededor de la “*usina industrial*”; para Javillier, allí es donde se predetermina la **relación de trabajo** tal como la concebimos contemporáneamente.
- ▣ Factores determinantes:
- ▣ Diversas fueron las circunstancias que favorecieron el desenvolvimiento de aquella revolución y de los efectos que la misma estableció. Entre esos factores se destacan los siguientes:

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Técnicos:** la incorporación intensiva del maquinismo en la industria, que se señala tuvo lugar en Inglaterra, pero rápidamente se extendió por Europa y Norte América. En ello influyeron las invenciones que desplazan el típico trabajo manual propio del artesanado, invenciones que no necesariamente son novedosas, desde que existen evidencias acerca de su aplicación –incluso anterior– en lejanas regiones (como China).

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ El ejemplo paradigmático de estas transformaciones es el vinculado con la producción textil, pero también se expandió en otros sectores de actividad, como el carbón y los metales, el procesamiento de granos y alimentos, etc. Todo ello recibe el impulso propio de un mercado demandante, sea por el crecimiento de la población consumidora, como por la generación de nuevas necesidades, hábitos y estándares de mayor confort, que se van estructurando culturalmente en las sociedades.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Productivos:** las formas de producir sufren transformaciones, de modo que se incentiva la producción en masa y en serie, aumentando en cantidad y volúmenes los productos obtenidos, los que deben ser estoqueados, envasados, transportados y comercializados. Estos cambios también impactan sobre la organización del trabajo y división de tareas, elementos que son representativos de una era de producción fabril.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Económicos:** el crecimiento del capital y el ahorro, las bajas tasas del interés financiero y de la renta de la tierra, la gran movilidad y concentración de capitales, la reducción de precios de los productos posibilitando la generación de un nuevo mercado y una expansión del consumo, son los principales indicadores de esta etapa histórica.
- ▣ Como bien lo expresa Ashton, es importante recordar que la revolución industrial se produjo “en” una economía capitalista y “a través” de ella; resulta innegable que el capitalismo como sistema económico, juega un papel central en el desarrollo de aquella. De otro modo, muy distinto hubiese sido el desarrollo de los acontecimientos.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Demográficos:** la realidad comprueba un aumento vertiginoso de la población, la migración del campo hacia las nacientes ciudades, lo que provoca el surgimiento de los cinturones y el hacinamiento urbanos, que encierran a las fábricas y centros de producción, entre el casco y el centro urbano originarios y los bolsones generados por el asentamiento de una cada vez más numerosa población en sus alrededores. Asimismo, se producen grandes cambios en la composición de la PEA, provocados por la necesidad de un “ejército de reserva”, lo que provoca que exista incorporación masiva de mano de obra femenina al trabajo industrial e, incluso, el empleo de niños de muy corta edad.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Políticos:** el estallido de la Revolución Francesa constituye una expresión de cambio político y económico, impulsado fundamentalmente por el descontento de los campesinos, de la burguesía parisina y de las muchedumbres oprimidas y hambrientas, fruto de las guerras y las crisis económicas generadas por el absolutismo monárquico. Con marchas y contramarchas en el devenir histórico (entre república, imperio y monarquía constitucional), progresivamente se asentará la división de poderes, se enfrentarán conservadores y liberales y se centralizará el poder en las clases burguesas.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ Con características diferenciadas, pero en la dirección que estimamos similar, este proceso se da en otras naciones y latitudes, provocando ondas expansivas sobre las nuevas ideas y realidades.

Introducción al Derecho del Trabajo

- ▣ **Jurídicos:** este mismo proceso vio nacer un derecho liberal e individualista (basado en tres principios “*teóricos*”: libertad, igualdad y fraternidad), que prontamente derivó en un reconocimiento de los derechos del hombre como ciudadano, sea a través de grandes Declaraciones (como la francesa), del constitucionalismo garantista (propio del federalismo norteamericano) o de la consagración legal de derechos del hombre y de los parlamentos (Inglaterra).

La Cuestión Social u Obrera

- ▣ Lectura.